

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO PONTONES (JAÉN)

2020/4477 *Delegación de funciones de la Alcaldía.*

Edicto

En virtud de las atribuciones que tiene conferidas esta Alcaldía, de conformidad con lo previsto en el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, estando prevista la ausencia del titular de la misma durante los días 12 a 26 de noviembre, ambos inclusive,

RESUELVO:

Que el Primer Teniente de Alcalde, don Francisco Alguacil Olivares, me sustituya en la totalidad de las funciones que corresponde a esta Alcaldía, excluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros y la delegación de firma, durante los días indicados.

Inscríbase en el Libro de Resoluciones y dese traslado a los responsables de todos los servicios municipales.

Santiago-Pontones, a 12 de noviembre de 2020.- El Alcalde, PASCUAL GONZÁLEZ MORCILLO.